

DECRETO N° 2109 /

TEMUCO, 22 JUN 2022

VISTOS :

1. El aumento del parque automotriz en la comuna de Temuco, lo que ha generado conflictos y alteraciones en el flujo vehicular en calle Moneda entre Barros Arana y Huérfanos y en calle Bandera entre Barros Arana y Huérfanos.

2. Correo electrónico de fecha 14 de junio del 2022, donde la JVV N° 26 Población Porvenir presidida por Sra. Mónica Figueroa, solicita dejar en un solo sentido a calle Bandera y Moneda.

3. El Art. 172 de la Ley 18.290.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que, el día 30 de mayo del 2022 se realizó visita en terreno donde participo la JVV N° 26 Población Porvenir, JVV Los Nogales, JVV Asturias, Director de Tránsito y Gestora Territorial Srta Daniela Navarrete y Don Richard Quintana, donde se analizó la solicitud de cambio de sentido de calle Bandera y Moneda.

2. Que, es necesario realizar un ordenamiento vial en el sector con el fin de mejorar la seguridad vial y circulación vehicular.

DECRETO :

1. Modifíquese el sentido de circulación de calle Moneda, quedando con sentido único desde el oriente (Avda. Barros Arana) al poniente (Avda. Huérfano).

2. Modifíquese el sentido de circulación de calle Bandera, quedando con sentido único desde el Poniente (Avda. Huérfanos) al oriente (Avda. Barros Arana).

3. Publíquese aviso por tres días consecutivos en el Diario Austral de Temuco.
4. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización de sentido de circulación que corresponda.
5. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas e instaladas las señales verticales reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCB/JHV/ach

- c.c.:
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Junta de Vecinos N° 26 Población Porvenir
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes